



ESPAÑA

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 289459	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 8 OCT. 1985	

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1986

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL Int B43M 14/00
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN	
PORTABANDERAS DE SOBREMESA PERFECCIONADO	

(71) SOLICITANTE (S)	
José Luis Laborda Marqués	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Sepúlveda, 45-47 08015 Barcelona	

(72) INVENTOR (ES)	
El mismo	

(73) TITULAR (ES)	
El mismo	

(74) REPRESENTANTE	
Visitación Peralta Alvarez	

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por --
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo --
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo --
15 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de --
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país --
una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un PORTABANDERAS DE SOBREMESA PERFECCIONADO, caracterizado porque además de lucir una bandera, como el resto de portabanderas convencionales, ofrecer dos nuevos atractivos, el primero consistente en el izamiento automático de la bandera mediante un resorte y el segundo, el acompañamiento musical realizado por un reproductor musical incorporado en la base.

Combinando estos dos mecanismos se consigue imitar en cierto modo el ceremonial de izado de una enseña distintiva al sonar el himno musical mientras sube la bandera de una determinada comunidad, asociación, país, etc.

Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y esquemático, se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no limitativo, de las posibilidades prácticas de realización.

El novedoso portabanderas de sobremesa consta de una carcasa (-1-) que actúa como pie, y que presenta acoplado en su parte superior una varilla que actúa de mástil (-2-), sujeta con dos tuercas opuestas (-3-).

En el interior de dicha carcasa (-1-) se encuentra alojado un reproductor sonoro (-4-) cuya conexión está prevista mediante un interruptor (-5-) que cierra el circuito al presionarse, desconectándose el mismo automáticamente al final de la grabación.

Igualmente dentro de la carcasa (-1-) se encuentra el mecanismo de izado (-6-) encajado entre los soportes -

(-7-) presentes en la parte superior interna de la misma.

Dicho mecanismo de izado (-6-) actúa sobre una cuerda (-8-) enhebrada en el soporte (-9-) presente en el remate (-10-) del mástil (-2-), y fijado a la bandera (-11-) por su cabo suelto. Esta cuerda tiene la mayor parte de su largo total en una rueda cuyo eje es común a un resorte de forma espiral.

Para izar la bandera, antes ha de ser bajada a la base, de forma que el mecanismo de izado volverá a hacerla subir lentamente hasta su posición más alta, pudiendo sincronizar el izamiento de la bandera con el sonido musical soltando dicha bandera y apretando a la vez el interruptor (-5-).

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha.

En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-

ción del objeto patentado que se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

5

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

10

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

15

20

25

30

REIVINDICACIONES

5 1.- PORTABANDERAS DE SOBREMESA PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente por constituirse por un mástil donde se coloca la bandera sujeta por una cuerda enhebrada en un soporte presente en el remate del mástil, y por un pie hueco que aloja en su interior un reproductor sonoro y un mecanismo de izado al que se conecta la cuerda adosada a la bandera, y que es cerrado por una tapa que se ajusta mediante tornillos a unos soportes presentes en el interior de dicho pie hueco.

10 2.- PORTABANDERAS DE SOBREMESA PERFECCIONADO, según reivindicación anterior, caracterizado por presentar un interruptor en la superficie del pie que pone en marcha el reproductor sonoro sincrónicamente con el movimiento de elevación de la bandera, al activarse el mismo en el momento de soltar la citada bandera.

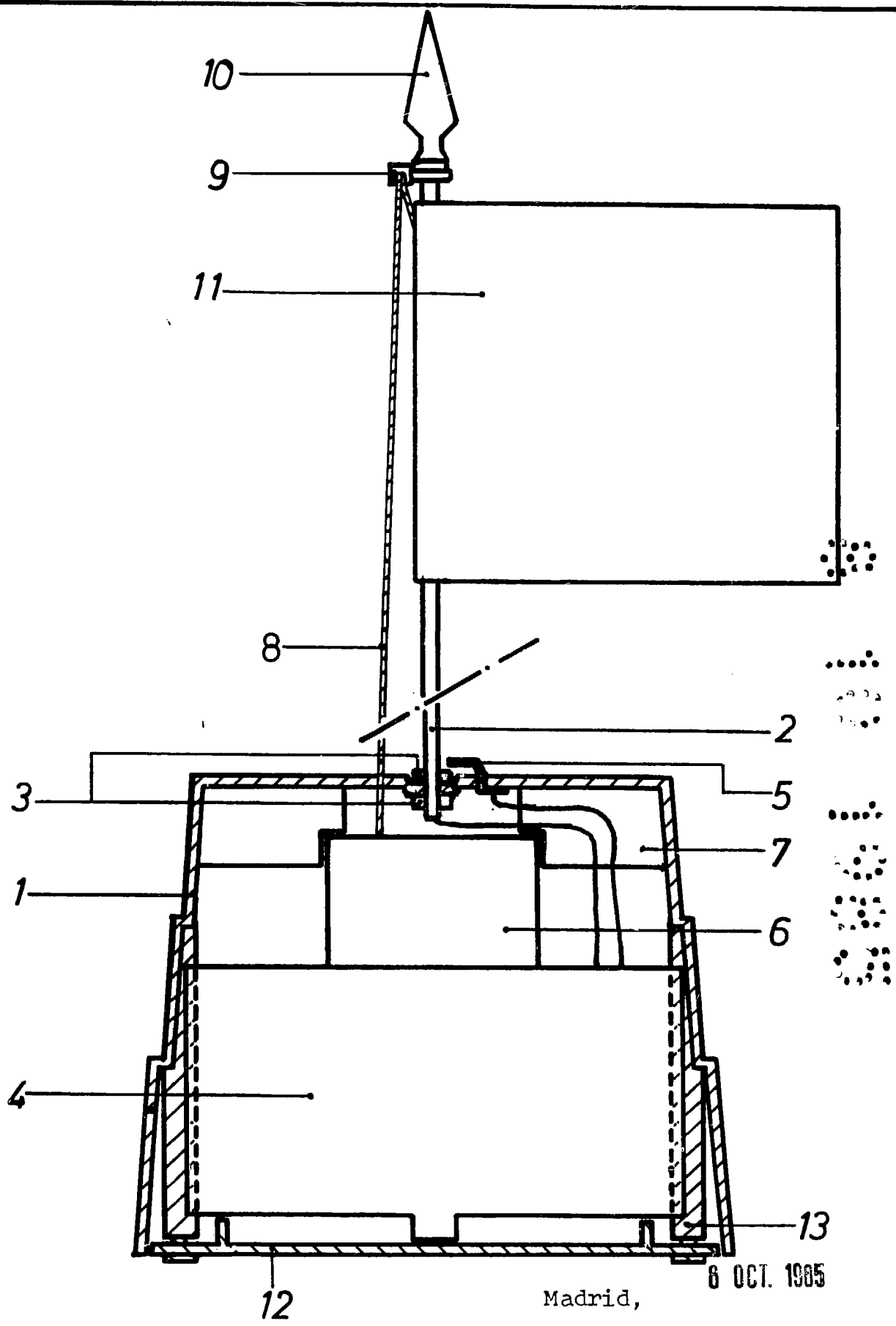
15 3.- PORTABANDERAS DE SOBREMESA PERFECCIONADO.

Todo tal como se describe en la adjunta memoria que consta de seis hojas correspondientemente numeradas y mecanografiadas por una sola cara y a dos espacios, y una hoja de dibujos.

Madrid, - 8 OCT. 1905

VISITACION PERALTA
P. P.

Fdo. FERNANDO MARQUES ALOS



Madrid,

8 OCT. 1985

VISITACION PERALTA
P.P.

Fdo. FERNANDO MARQUES ALGOR

Escala Variable.